MINISTERIO DE MARINA.

8012

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Licenciados en Medicina y Cirugia, para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para centratar entre personal civil tres plazas de Licenciados en Medicina y Cirugia, para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bases

1.* Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psiquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra indole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del titulo correspondiente.

Para personal femenino:

Haber reglizado el Servicio Social o estar exento del mismo.

2. Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberan ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitan General de la zona martima del Can-

señor Almirante Capitán General de la zena martima del Cantabrico (El Ferrol del Candillo).

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniento poner de relieve. relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la zona maritima del Cantábrico las remitira al Fresidenta del Tribunal, y diez días después se celebraran los examples.

los examenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes es-

Presidente: Coronel Médico señor don Manuel Garaizabal Bastos.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Cruz Rico Bravo; Teniente Coronel Médico don José María Mengs Felipe. Secretario: Capitan de Intendencia don Gonzalo Alonso Gon-

7.º Los examenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones tecnicas

8. Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoria profesional en las definidas en el grupo I-A) titulados del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar tración Militar.

Condiciones administrativas

9.º Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre (*Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

hì

Sueldo base mensual de 10.380 pesetas. Plus complementario de 5.220 pesetas mensuales. Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base. Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de C) d)

julio. Veinte dias de vacaciones anuales retribuidas. f) Prestaciones de protección familiar, en su caso. g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

guridad Social.

11. El periodo de prueba sera de seis meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias:

12. El Presidente del Tribupal estara facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material utilización de Cabinetes Psicotécnicos, etcetera que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente à la convocatoria.

13. De acuerdo coa lo dispuesto en los artículos 23 y 28 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 teledictin Oficial del Estadoniumero 193 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina número 157), se considerara a los componentes del Tribunal nombrudo con derecho al percito de «asistencias» y derechos de esamen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidenta y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 3/1973 de la latendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último parrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 23 de marzo de 1974,—El Director de Reciutamiento Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE HACIENDA

8013

EESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuer-po de Contadores del Estado por la que se comuni-ca el resultado del sorteo y se señala la techa, lu-gar y hora en que ha de celébrarse el primer ejer-cicio de la oposición convocada por Orden de 3 de septiembre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado- de 1 de octubre, número 235/1973).

Se pane en canocimiento de los señores apositores que en el solveo celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación en las pruebas ha salido la letra D. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.6

de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1973, por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, se anuncia que la practica del primer ejercicio (escrito) tendra lugar:

Primera parte, en primera y única convocatoria, en la Fa-cultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), el día 11 de mayo del corriente año (sábado), a las dieciseis horas.

Segunda parte, en primera y única convocatoria, en dicha Facultad, el día 12 de mayo del corriente año (domingo), a las

dieciseis horas,

Se anuncia a los opositores residentes en las islas Canarias y

Se anuncia a los opositores residentes en las islas Canarias y Provincia Africana que hayan de examinarse del citado ejercicio que la práctica del mismo tendrá lugar en los días señalados para cada una de las partes, a las quince horas quince minutos, en la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria. Los opositores acreditarán su personalidad en el momento de la presentación, debiendo acudir provistos de los útiles necesarios para la práctica de los ejercicios, excepto papel, entendiendose que quienes no comparezcan al presente llamamiento quedarán decaídos en sus derechos. darán decaidos en sus derechos.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Vocal Secretario, J. L. Lopez
Alfranca.—V. B.: El Presidente, Pedro Franco Millan.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

8014

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santan-der por la que se hace público el nombramiento de Capitanes de la Marina Mercante, objeto del concurso oposición celebrado en dicho Organismo.

De conformidad con las normas vigentes y con la convoca-toria del concurso oposición para cubrir dos plazas de Capitanes de la Marina Mercante de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado-del día 3 de agosto de 1973 esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha acordado nombrar pa-